



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2017-MPHy

Caraz, 24 de octubre del 2017



**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 9577-2016, de fecha 19 de octubre del 2016, emitido por la Empresa ENGIE Energía Perú S.A.; el Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MPHy-CZ., de fecha 29 de noviembre del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9577-2016, de fecha 19 de octubre del 2016, los señores Alejandro Prieto y Vicent Vanderstockt, representantes de la Empresa ENGIE Energía Perú S.A., ponen de conocimiento sobre la donación de Vehículo de Segundo Uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas. por lo que solicitan se remita un Acuerdo de Concejo Municipal, Resolución de Alcaldía, entre otros documentos que correspondan, con la finalidad de tramitar administrativamente con respecto a la donación; de la misma manera refiere que al momento de realizado la entrega de la referida donación, se deberá de suscribir un acta correspondiente, dando conformidad a la donación;

Que, con Informe Legal N° 377-2016-MPHy-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina, porque es Procedente aceptar la donación de la Unidad Vehicular Camioneta Panel, Marca Nissan de Placa QI-9299, de la Empresa ENGIE Energía Perú S.A. "antes ENERSUR S.A., antes ENERGÍA DEL SUR S.A.", valorizado en \$ 9,000.00 (Nueve Mil Dólares Americanos), a través del Concejo Municipal, en aplicación del numeral 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que en cuanto se acepte la referida donación, se adopte las previsiones presupuestarias para su mantenimiento y operación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MPHy-CZ., de fecha 29 de noviembre del 2016, se acordó ACEPTAR la donación de un (01) Vehículo usado, efectuado por la Empresa ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A., a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas de las siguientes características: Clase/Tipo: Camioneta Panel, Modelo: Urvan, Marca: Nissan, con número de Placa QI-9299;

Que, con Informe N° 011-2017-MPHy/GAJ, de fecha 19 de enero del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opinó, porque se remita una Carta





a la Empresa ENGIE Energía Perú S.A., a fin de que se formalice la donación mediante Escritura Pública a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para cuyo efecto se adjuntó los documentos requeridos para tal fin;



Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MPHY-CZ., que ACEPTA la donación de un (01) Vehículo usado, efectuado por la Empresa ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A., a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas de las siguientes características: Clase/Tipo: Camioneta Panel, Modelo: Urvan. Marca: Nissan, con número de Placa QI-9299, en mérito a los documentos que motivan la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
Renson Martinez Cancumani  
ALCALDE PROVINCIAL